

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6462 Orden CLT/223/2026, de 6 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 82, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de febrero de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 17 de febrero de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 19 de febrero de 2026, con el número y referencia siguiente:

«Lote 82. Jerez, Francisco de. Conquista del Peru. *Verdadera relacio[n] de la conquista del Peru [et] provincia del Cuzco llamada la nueva Castilla. Conquistada por Francisco piçarro, capitan dela S.C.C.M. del Emperador nro señor. Embiada a su magestad por Francisco de Xerez, natural d la muy noble y leal ciudad de Sevilla, secretario del sobredicho capita[n] en todas las provincias [et] conquista de la nueva Castilla y uno de los primeros conquistadores della. S.i.t. - [Sevilla, ca. 1534].»*

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de nueve mil quinientos euros (9.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne a la Biblioteca Nacional de España, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 6 de marzo de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.